

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA PREPOSICIÓN ESPAÑOLA *HACIA*

MARCIAL MORERA
Universidad de La Laguna

1. INTRODUCCIÓN. Las transformaciones sintáctico-nominales que experimentó el latín en su evolución hacia las distintas lenguas románicas no afectaron solamente a los significados relacionales que se expresaban mediante terminaciones casuales, sino que afectaron también a las significaciones relacionales que se formalizaban mediante preposiciones. Los cambios que se observan en este ámbito pueden clasificarse en los siguientes apartados:

- a) Sustitución del significante del término originario por un nuevo significante románico. Sucedió así en el caso de la preposición *sub*, cuya expresión fue reemplazada en español por el significante *bajo* (lat. vulg. *bassus*).
- b) Modificación de la forma de contenido del término originario, sea por ampliación o por restricción semántica. Fue el camino que siguió la preposición *contra*, que de significar ‘delante dando la cara al lugar de referencia’¹, pasó a significar en español: primero, ‘sentido de aproximación initivo indeterminado al límite’; y después, ‘sentido de aproximación initivo con límite bloqueado’².
- c) Ampliación o restricción del campo de usos del término originario. Se encuentra en este caso la preposición *de*, que no solamente se hizo cargo de la inmensa mayoría de los sentidos de alejamiento de las preposiciones *ex* y *ab*, que desaparecieron en el tránsito del latín al español, sino que acogió también los usos del caso genitivo³.
- d) Eliminación de elementos del sistema preposicional originario, con lo que algunos de los subsistemas quedaron más o menos simplificados. Así, las preposiciones *secus*, *ob*, *prae*, *ab* y *ex*, por ejemplo, desaparecieron de la sintaxis libre en su evolución al español.

e) Creación de nuevas unidades, sea mediante préstamos de otras lenguas (v. gr., *hasta*⁴), sea mediante la aglutinación de varias preposiciones latinas (v. gr., *desde*⁵ y *para*⁶), sea a partir de nombres comunes (v. gr., *cabe*⁷, *hacia*). Concretamente, el origen y la evolución de esta última partícula son los temas que nos van a ocupar a nosotros en las páginas que siguen.

2. ORIGEN LATINO. Como han señalado los historiadores de nuestra lengua, la preposición española *hacia* tiene su origen en la combinación sintáctica latina *de facie ad*, que encontramos en construcciones como «Usque ad Cabeçam Otam, que est super Musanda *de facie ad olmos*» (docum. de 1208)⁸. En ella, el sustantivo en caso ablativo *facie*, cuya significación invariante ‘superficie anterior o positiva de algo’ suele aparecer especializada en el sentido contextual ‘parte anterior de la cabeza humana desde el principio de la frente hasta la punta de la barbi-lla’⁹, desempeña las siguientes funciones sintácticas:

Por una parte, actúa como regente del sintagma preposicional *ad-sustantivo* que le sigue, sintagma preposicional que lo complementa indirectamente: el significado dimensional externo ‘sentido adlativo finitivo’ de la preposición *ad* orienta la significación ‘superficie anterior o positiva de algo’ del sustantivo *facie* en la dirección del sustantivo *olmos*. El hecho de que dicho núcleo carezca de determinación y que se emplee con una finalidad puramente orientadora, determina que el mismo se desprenda aquí de todos sus sentidos denotativos y quede reducido a su significación invariante ‘superficie anterior o positiva de algo’, a secas. Esta simplificación semántica va a jugar un papel decisivo en su futura preposicionalización.

Por otra parte, actúa como régimen de la preposición *de* que le antecede, cuyo punto de partida concreta: i. e., el ‘alejamiento a partir de algo’ que expresa la

1. Vid. L. Rubio, *Introducción a la sintaxis estructural del latín. Volumen I. Casos y preposiciones*, Barcelona, 1966, p. 184.

2. Vid. M. Morera, «La preposición española *contra*: su evolución semántica», *Verba*, núm. 17 (1990), pp. 287-313.

3. Cfr. R. Lapesa, «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español», *Boletín de la Real Academia Española*, XLIV, pp. 57-105.

4. Vid. M. Morera, «El arabismo español *hasta*: su evolución semántica» (en prensa).

5. Vid. M. Morera, «Origen y evolución de la preposición española *desde*» (en prensa).

6. Riiho, T., *Por y para. Estudios sobre los orígenes y la evolución de una oposición prepositiva iberorrománica*, Helsinki, 1979.

7. Vid. M. Morera, «Origen y evolución de la preposición española *cabe*» (en prensa).

8. Ejemplo citado por R. J. Cuervo, en *Obras inéditas*, Bogotá, 1944, p. 394.

9. Otros sentidos contextuales de este significado descriptivo latino eran ‘aspecto de algo’, ‘traza, figura’, ‘hermosura’, etc., según nos dicen los diccionarios latinos al uso.

preposición *de* tiene su punto de arranque en el significado descriptivo ‘superficie anterior o positiva de algo’ del sustantivo *facie*.

Esta combinación del sustantivo que consideramos debió de aparecer también en latín desprovista de la preposición *de*, tal y como pone de manifiesto el siguiente fragmento de las Glosas Emilianenses: «Uidetis Caritatem Dei sicut *facie ad faciem*»¹⁰.

En ambos casos, esta construcción latina aparece solamente en contextos espaciales, nunca en contextos temporales o nocionales.

3. DESARROLLO ESPAÑOL. Como es sabido, el sustantivo *faciem* que comentamos se continúa en el sustantivo español *faz*, que se documenta en todas las épocas del idioma: «Esta es fallada en tierra de India, en mineras que yaz sobre la *faz* della» (Alfonso X, *Lapidario*, 108)¹¹; «Sepas que en cada signo a tres *fazes*. E en cada *faz* a lo que dixieron los sabios» (Alfonso X, *Libro de las estrellas*, 7)¹²; «Recudió Apolonio e tornó ha él la *faz*» (*Libro de Apolonio*, v. 478); «Yo esconderé mi *faz* contra ti e yo conyderaré los tres fechos pasados e por venir» (Arc. de Talavera, *Corbacho*, 223)¹³. También sus usos locucionales citados aparecen muy pronto en esta lengua. En casos muy esporádicos, los encontramos contruidos con la preposición *contra*: «e assí como llegáredes, tan bravos les mostrad que tamaño miedo tomen ende, que por fuerça se hayan de tornar de *faz contra vos*» (Alfonso X, *Crónica General de España*, 82)¹⁴. Aquí, la orientación del contenido descriptivo ‘superficie anterior o positiva de algo’ del sustantivo *faz* se expresa como ‘sentido adlativo initivo sin determinación del límite’, que es lo que significó la preposición *contra* hasta finales del siglo XIV, aproximadamente¹⁵. En los casos más frecuentes, aparecen contruidos con la preposición *a*: «discurrit de *fasç* ala uega... Font porkerizça» (Oña, 1030)¹⁶. Ahora, la orientación del significado de *faz* se expresa como ‘sentido adlativo finitivo sin extensión’, como en la lengua originaria. Esta es la locución que va a dar lugar a la preposición española *hacia*. Tanto una combinación como la otra aparecen exclusivamente en la designación de relaciones espaciales.

10. Aunque, obviamente, el signo *facie* presenta en esta combinación un sentido particular, su función sintáctica respecto del régimen es similar a la que presentaba en la combinación anterior.

11. Citamos por la edición de Sagrario Rodríguez, Madrid, 1981.

12. Citamos por la edición de G. Hilty, Madrid, 1954.

13. Citamos por la edición de J. González Muela, Madrid, 1970.

14. Citamos por la edición de J. Filgueira Valverde, Zaragoza, 1969.

15. Vid. M. Morera, «La preposición española *contra*: su evolución semántica», ya citado.

16. Ejemplo citado por R. Menéndez Pidal, *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*; Madrid, 1976, p. 67.

Tres cosas hay que tener en cuenta respecto del sustantivo *faz* que aparece en las construcciones que nos ocupan:

Primera, que, aunque la forma que se recoge en la documentación escrita es *faz*, sin vocal /-e/ final, en los orígenes debió de existir la forma *face*, con la vocal /-e/ conservada, como recuerda Corominas¹⁷.

Segunda, que, por carecer de determinación casual, dicho sustantivo complementa ahora de forma directa a la preposición de que lo rige, al contrario que en latín, donde la complementaba de forma indirecta, por su condición sintáctica ablativa.

Tercera, que, como en la lengua originaria, se desprende de todo sentido denotativo ('cara de una persona', 'aspecto', etc.), para quedar reducido a su significación inherente básica 'superficie anterior o positiva', a secas¹⁸.

Muy pronto, esta construcción va a aparecer en los textos con la preposición *de* elidida, como nos muestran los siguientes ejemplos: «Et esta tierra tiene en luengo del mar grand, que es aparte del Cierço fastal mar Mediterráneo, e dancho fasta los montes Pirineos, allende d'Ebro, contra dentro, *faz* a la tierra llana» (Alfonso X, *Crónica General de España*, 48-49); «vinie *faz a él*»¹⁹. Lo más importante de esta nueva distribución es que el sustantivo *faz(e)*, que sigue manteniendo su significación inherente 'superficie anterior o positiva', adquiere, contextualmente, un contenido relacional externo que podríamos denominar 'con', perdiendo así su condición de sustantivo en caso recto y convirtiéndose en sustantivo en caso oblicuo o adverbio. Sus relaciones sintácticas son ahora las siguientes:

De un lado, actúa como término regente de la preposición *a* que le sigue, exactamente igual que en la distribución anterior. Por lo tanto, su significación descriptiva se presenta también aquí como orientada en un sentido 'adlativo finitivo sin extensión'.

De otro lado, actúa como complemento indirecto o periférico del sustantivo o verbo que lo rige. Así, el *faz a él* de la frase «vinie *faz a él*» se entendería como 'con el lado anterior orientado hacia él'.

17. *Diccionario crítico-etimológico de la lengua castellana*, Madrid, 1976, s. v. *hacia*. Para el problema de la pérdida de la vocal /-e/ final de palabra, vid. R. Lapesa, «La apócope de la vocal en castellano antiguo. Intento de explicación histórica», en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, II, 1951, pp. 185-226.

18. Aunque en sus empleos originarios el *faz* de la combinación de *faz a* se entendería como 'cara, rostro', como indica Covarrubias («dixose de haz, porque bolvemos la haz y el rostro hazia aquella parte», *Tesoro de la lengua castellana o española* (Edic. de Martín de Riquer), Barcelona, 1993, s. v. *hazia*), lo cierto es que, una vez que la expresión se consolida en el discurso, desaparece el mencionado sentido denotativo.

19. Ejemplo citado por R. Menéndez Pidal, *Manual de gramática histórica española*, Madrid, 1973, p. 337.

La estrecha relación conceptual existente entre el sustantivo adverbializado *faz(e)* y la preposición *a* (ambos actúan como miembros de una misma función designativa, la función designativa de la orientación) haría que los dos signos fueran aproximándose formalmente, hasta confluír en un solo significante, dando lugar a la hipotética variante popular *facea* (que se pronunciaría *facia*, como el hiato diptongado²⁰), y la variante escrita *faza*²¹, que encontramos en textos como el siguiente: «comme vienen las aguas *faza* yuso, el día del domingo» (Burgos, 1180)²²; «Contra tierras de Lara, *faza* una contrada,/ en río de Arlança, en una renconada,/ yaze un monesterio, una casa onrada» (Berceo, *Vida de Santo Domingo de Silos*, 265-267). Como escribe Cuervo, este *faza* es todavía «más bien la mera yuxtaposición de *faz a*, que una forma *faza* (ital. *faccia*, prov. *fassa*) con la preposición incorporada»²³.

En esta fase adverbial, la combinación sintáctica que consideramos amplió un tanto su campo de usos, pues ya no designa solamente orientaciones espaciales, sino que aparece en la designación de orientaciones espaciales (v. gr., «dando

20. Es lo que supone Meyer-Lübke en el texto que sigue: «En effet, si l'on ne peut pas le prouver pour *cara*, en revache on a peine à expliquer *hacia* antrement que par *hace* (forme première de *haz* venant de *facie*)+*a*, avec changement de l'-e en hiatus en -i, comme dans *pesia*». *Grammaire des langues romanes*, Genève-Marseille, 1974, p. 159. Teniendo en cuenta que esta variante formal surgiría, en el lenguaje popular, antes de producirse la apócope de /-e/, no parece tener mucho sentido la objeción que hace Menéndez Pidal a la explicación fonética de Meyer-Lübke: «esta explicación no tiene en cuenta la forma anticuada *faza*, y me parece difícil suponer en una forma secundaria como *fazia* la conservación de la -e final latina, muy distinta de la -e verbal de *pese*». *Manual de gramática histórica española*, p. 337, n. Tampoco Yakov Malkiel acepta la hipótesis de Meyer-Lübke y de Corominas. Para este autor, la explicación de la /i/ de *facia* habría que buscarla más bien en el hecho fonético de que el significante de esta preposición se pareciera tanto al significante de la preposición *fata*. Esta cuasi homofonía determinaría que *faza* adoptara la forma *facia* y *fata* la forma *fasta*. «Problems in the diachronic differentiation of near-homophones», *Language*, 55 (1979), pp. 1-36. El problema de esta /i/ es tratado por este mismo autor en «La fragmentación de FIDUCIA en hispanorrománico», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 26 (1977), pp. 1-55.

21. Según escribe Corominas, «junto a esta forma *fazia* (?), inanalizable,, los escritores romancistas de los siglos XII y XIII rehicieron la preposición con sus elementos *faz a*, resultando la forma *faza*, que, aunque no llegó a cuajar, figura en el Cid, Berceo». *Diccionario crítico-etimológico de la lengua castellana*, s. v. *hacia*.

22. *Documentación del Monasterio de San Juan de Burgos (1091-1400)*, ed. de F. J. Peña Pérez, Burgos, 1983.

23. *Obras inéditas*, p. 394.

faz a la tierra llana») y orientaciones temporales (v. gr. «Matines e prima dixeron *fazal* alba» [*Cid*, v. 3060])²⁴, conjuntamente.

De esta combinación sintáctica se pasa, con relativa facilidad, a una distribución en que el elemento *faz(e)* adverbializado echa fuera de su significación categorial sustantiva el contenido descriptivo ‘superficie anterior o positiva’ que lo caracteriza y lo convierte en el contenido dimensional externo o relacional ‘orientación adlativa con posición positiva’, sin determinación de distancia ni de límite. De esta forma, queda transformado en preposición. Es lo que, probablemente, ocurría ya en textos como los siguientes: «Fulán dixo (...) que el que ha el ojo siniestro pequeño e guiña del mucho, e tiene la nariz inclinada *faza* diestra parte (...) es mesturero et falso et traidor» (*Calila e Dimna*, 193)²⁵; «vio venir un omne muy feo et de mala catadura et muy despojado, et traía al cuello una red et en la mano lazos et varas, et asomava *faza* el árbol» (ídem, 203); «tomar el can et echarlo *faza* arriba en manera que este en vago» (Alfonso XI, *Libro de la montería*, 236)²⁶. Lo que hay en esta fase del proceso evolutivo de *hacia* es, pues, la combinación de dos preposiciones distintas: *faz(e)*, que actúa como elemento regente de la construcción, y *a*, que actúa como elemento regido, añadiendo a la mencionada significación ‘orientación adlativa’ de *faz(e)* un punto de referencia alejado de aquél desde el que se marca la orientación²⁷.

El hecho de que el significado de ambas partículas se use aquí para expresar una misma significación de relación de orientación determinó, sin duda, que las dos se fundieran en un solo bloque semántico y formal, originando, a partir de entonces, una sola preposición, que significaría algo así como ‘sentido adlativo initivo, con posición positiva y sin determinación del límite’, que observamos en

24. Para algunos autores, esta lectura del verso 3060 del *Cantar* es dudosa. Bello, por ejemplo, estima que «acaso es *fasta l'alba*, como lo indica el verbo siguiente». *Estudios filológicos. II. Poema del Cid y otros estudios de literatura medieval*, Caracas, 1986, p. 286.

25. Citamos por la edición de J. M. Cacho Blecua y M^a. J. Lacarra, Madrid, 1987.

26. Citamos por la edición de M^a. I. Montoya, Granada, 1992.

27. Las aglutinaciones preposicionales no son, ni mucho menos, una rareza en nuestras lenguas indoeuropeas. Antes bien, se trata de una práctica frecuentísima. Así, tenemos en español moderno combinaciones como *a por*, *de por*, *de hacia*, *para con*, etc. En ellas, la segunda preposición actúa como complemento indirecto del contenido categorial sustantivo que implica la primera preposición o núcleo de la combinación: *a por* significaría algo así como ‘sentido adlativo que termina en un punto de referencia que se encuentra en tránsito por un espacio’; *de por*, ‘sentido ablativo que tiene su punto de partida en tránsito por un espacio’; *de hacia*, ‘sentido ablativo que tiene su punto de referencia orientado en dirección a’; *para con*, ‘sentido adlativo initivo que tiene su punto de referencia determinado acompañado de’.

textos como el siguiente: «Dix'le yo a la pregunta:/ 'Vóme *fazia* Soto Alvos'» (Arc. de Hita, *Buen Amor*, vv. 3859-3860). En ella, el componente *faz(e)*, que actúa como regente, según dijimos antes, aporta el ingrediente semántico fundamental, que es el contenido 'sentido adlativo con posición positiva', en tanto que el componente *a* aporta un matiz complementario, que es el punto de referencia de la orientación'. Precisamente por ello, la preposición *hacia* sitúa el punto de vista de la orientación en el punto de partida, y no en el punto de llegada que aporta la preposición *a*, que solamente se toma como referencia. Esta ausencia de límite definido es lo que hace posible los matices de aproximación temporal y aproximación espacial que adquiere esta partícula en determinados contextos, como veremos luego.

Formalmente, a partir del siglo XIV, empieza a generalizarse en la escritura la hipotética variante popular *facia* (*fazia*), en detrimento de la variante culta *faza*, predominante hasta entonces: «Si anda o si queda, en vos esta pensando;/ los ojos *façia* tierra, non queda sospirando» (Arc. de Hita, *Buen Amor*, vv. 3348-3349); «Riámonos la una con la otra e fablémonos asy a la oreja mirando *fazia* ella» (Arc. de Talavera, *Corbacho*, 170). Ya, a partir del siglo XV, parece empezar el predominio de la variante *hacia*, con aspiración de la /f-/ inicial, frente a la variante *facia*: «Adiós, que viene *hacia* acá tu madre» (*Celestina*). Por último, siguiendo las tendencias fonéticas ordinarias del español, desaparecería tal aspiración procedente de /f-/ inicial latina, resultado la variante /ácia/, que es la que ha perdurado hasta hoy.

Las distintas fases del proceso semántico que hemos trazado hasta aquí no son, por supuesto, sincrónicamente excluyentes, sino que, dado su sometimiento a reglas sintácticas sistemáticas, todas ellas pudieron convivir en una misma etapa histórica o en un mismo registro idiomático²⁸. Por ejemplo, ya en el mismo siglo XIII, nos encontramos, simultáneamente, con la forma locucional *de faz a*, la forma adverbial *faz a* y la forma preposicional *faza*, como vimos más arriba. De ahí que no se pueda establecer nunca con exactitud en qué época concreta surgió cada una de ellas. Lo que sí resulta probable es que el ciclo se cumpliera antes en el lenguaje coloquial que en el lenguaje culto.

Los primeros sentidos contextuales que desarrolla la nueva preposición se reducen al universo espacial y al universo temporal, como sus antecedentes locucionales. Veamos algunos casos concretos:

28. Esta circunstancia se da en todos los casos de preposicionalización. Vid. M. Morera, «La preposición popular española *ca*», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, núm. 10 (1991), pp. 299-305; y «La preposicionalización del nombre» (en prensa).

A) Complementada por un sustantivo designativo de lugar, desarrolla la significación ‘sentido adlativo initivo, con posición positiva y sin determinación del punto final’ de *hacia* un sentido contextual espacial. Dependiendo de la naturaleza semántica del término regente, esta variante presenta dos subvariantes distintas:

a) Si el término regente designa desplazamiento, entonces *hacia* desarrolla el sentido contextual ‘discurriendo en dirección a’, como vemos en los textos que siguen: «E entonce tomolos todos en su hábito e començolos a levar *hazia* aquella su hermita do él moraba» (*Conquista de Ultramar*)²⁹; «Non los osaron esperar e dejáronles el puerto de la mar, e començaron a foir *facia* la tierra» (J. Manuel, *El Conde Lucanor*)³⁰; «Señor Rey, Pero Venegas,/ el gentil Comendador,/ cavalgó muy sin pavor/ *faza* el río de las Yeguas» (*Cancionero de J. A. de Baena*, 530)³¹.

b) Si el término regente designa una disposición o una orientación sin desplazamiento, entonces la preposición *hacia* desarrolla un sentido puramente orientativo: «Si anda o si queda, en vos está pensando;/ los ojos *façia* tierra, non queda sospirando» (Arc. de Hita, *Buen Amor*, vv. 3348-3349); «luego esconde la cabeça entre los braços, o la buelve, quando él entra, *fazia* la pared» (Arc. de Talavera, *Corbacho*, 192); «Esto todo está ella diziendo entre sy; buélvese *fazia* él e faze como que le rasca la cabeça, e con los dedos fázele señal de cuernos» (ídem, 202).

B) Complementada por un sustantivo designativo de tiempo, desarrolla el significado ‘sentido adlativo initivo, con posición positiva y sin determinación del límite’ de *hacia* un matiz contextual de ‘aproximación temporal’, motivado precisamente por su mencionada indeterminación al límite del sentido adlativo, como indicamos más arriba: «El abad vino e entro en casa, e quando vino *faza* la medianoche, vino el marido e llamó a la puerta» (*El libro de los engaños*, 62)³²; «*Faza* la medianoche en medio de las salas/ vino Doña Quaresma: ‘¡Dios Señor, tú me valas!’» (Arc. de Hita, *Buen Amor*, vv. 4518-4519).

Este restringido campo de usos irá ampliándose de forma progresiva, en el español clásico, moderno y contemporáneo, con otros sentidos espaciales y con determinados sentidos nocionales. Por ejemplo, cuando *hacia* aparece complementada por un sustantivo designativo de lugar y regida por un término que no

29. Tomo el ejemplo de R. J. Cuervo, *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Bogotá, 1992, s. v. *hacia*.

30. Citamos por la edición de J. M. Blecua, Madrid, 1971.

31. Citamos por la edición de B. Dutton y J. González Muela, Madrid, 1993.

32. Citamos por la edición de J. Esten Keller, Valencia, 1959.

implica desplazamiento ni orientación, desarrolla un sentido de ‘aproximación espacial’: «Era a orillas de un caserío, a la vera de un arroyo. A pocos pasos había un puente y *hacia* el medio del arroyo un remanso en el que solía bañarse» (Güiraldes, *Don Segundo Sombra*)³³. Cuando aparece regida por elementos designativos de afecto, desarrolla un sentido de ‘tendencia afectiva’. Dependiendo del signo de dicho afecto, podemos distinguir dos subvariantes de esta variante semántica general.

a) Si el afecto designado es positivo, desarrolla el significado ‘sentido adlativo initivo, con posición positiva y sin determinación del término’ de *hacia* un matiz contextual de ‘tendencia afectiva positiva’: «La confianza y amor de Jucef *hacia* Guzmán eran siempre los mismos» (Quintana, *Guzmán el Bueno*)³⁴.

b) Si el afecto designado es negativo, desarrolla *hacia* un matiz contextual de ‘tendencia afectiva negativa’: «No es verdadero el amor y la fe en Dios, dice san Jerónimo, cuando va acompañado de aversión y de infidelidad *hacia* sus ministros» (Scío, *Exodo*)³⁵.

4. CONSECUENCIAS ESTRUCTURALES. ¿Qué lugar va a ocupar la nueva partícula *hacia* en el sistema preposicional español? Obviamente, la preposición *hacia* se integra en el subsistema preposicional de ‘sentido adlativo’, que, en los orígenes del idioma, se encontraba organizado de la siguiente manera: ‘sentido adlativo finitivo sin extensión’, que formalizaba la preposición *a*; ‘sentido adlativo finitivo con extensión’, que formalizaba la preposición *hasta* (*fata, fasta, ata* ...); ‘sentido adlativo initivo con determinación del límite’, que formalizaba la preposición *para* (*pora*); y ‘sentido adlativo initivo sin determinación del límite’, que formalizaba la preposición *contra*. Por lo tanto, *hacia* pasa, en principio, a constituir oposición semántica con *contra*, sobre el contraste semántico ‘posición positiva’/ ‘indeterminación a la posición’. Tenemos, pues, que, a pesar de su aparente sinonimia, la relación sintáctica que expresan las preposiciones *contra*, *para* y *hacia* en los textos medievales que siguen es parcialmente distinta: «la gulpeja oyó aquella boz et *fuese* contra *ella* fasta que llegó allá» (*Calila et Dimna*, 135), «Et después *fuese* su amigo

33. Ejemplo citado por R. J. Cuervo, en *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, s. v. *hacia*.

34. *Ibidem*.

35. *Ibidem*. Una descripción más amplia del campo de usos clásico, moderno y contemporáneo de la preposición *hacia* puede verse en el mencionado diccionario de R. J. Cuervo (s. v. *hacia*) y en mi trabajo *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de usos*, Puerto del Rosario, 1988, pp. 220-225.

para el rey a pintarle unas casas que avía menester) (ídem, 185) y «las dos truchas bermejas que se enfestavan en las colas *et venían fazia ti* es un mandadero que verná a ti con una arqueta» (*Calila et Dimna*, 286-287). En la primera, se significa como ‘sentido adlativo initivo sin determinación del límite’; en la segunda, como ‘sentido adlativo initivo con determinación del límite’; en la tercera, como ‘sentido adlativo initivo, con posición positiva y sin determinación del límite’³⁶.

La mínima diferencia semántica existente entre el *contra* y el *hacia* que estudiamos es la que va a determinar que, en el discurso, los usos de ésta crezcan a costa de los usos de aquélla, desde su mismo origen.

En primer lugar, empieza a hacerle la competencia en el ámbito de la orientación espacial sin determinación del límite, que en unos casos se expresaba con la preposición *contra* («Fablo el rey *contra*’l Campeador» [*Cid*, v. 3471]; «uence los esta piedra por su propiedad *et faz lo uenir contra* si obedient» [Alfonso X, *Lapidario*, 20]; «desde que la buena dueña vio la vianda ante sí, alzó las manos *contra* Dios» [J. Manuel, *Conde Lucanor*, 221]) y en otros con la preposición *hacia*: «E fuese el mercador *faza* el mercado, e fallo unos que jugaban los dados, e parose alli e mirolos» (*El libro de los engaños*, 59); «Non guardando la rana la postura que puso,/ dio salto en el agua, somiose *fazia* yuso:/ el mur quanto podía tiraba *fazia* suso» (Arc. de Hita, *Buen Amor*, vv. 1665-1666). En ocasiones, ambas opciones se encuentran juntas en un mismo texto: «que vayan d’esta guisa los dos por aquella salida que el salio, tañjendo de rrastró a las vegadas, por que la oya el señor que ua correr el monte, et los dos del un cabo *faza* la mano derecha del rrastró que lieuan; el los otros dos *faza* la mano ysquierda. Porque sy los que leuaren la yda lo erraren, el boluiera el rrastró *contra* la mano ysquierda, que lo cobren qualesquiera de los que van a la mano derecha o a la mano ysquierda» (Alfonso XI, *Libro de la montería*, 169-170). En el *Calila et Dimna*, se dice en un caso «Sepas, señor, que las dos truchas bermejas que se enfestavan en las colas e venían *fazia* ti es un mandadero que verná a ti con una arqueta» (pp. 286-287), y en otro «Et la vission era ésta: dos truchas bermejas que venían *contra* él enfiestas en las colas» (p. 280); en un caso «Et astando así fablando el cuervo, asomó *contra* ellos un gamo andando» (p. 219), y en otro «vio venir un omne muy feo et de mala catadura et muy despojado, et traía al cuello una red et en la mano lazos et varas et asomava *faza* el árbol», ya citado. Obviamente, la relación de orientación se expresa en cada uno de estos casos de forma parcialmente distinta: *contra* la significa ‘sin determinación de la posición’; *hacia* la significa con la ‘posición determinada positivamente’.

En segundo lugar, también compite *hacia* con la preposición *contra* en la expresión de la ‘aproximación temporal’, que en unos textos aparece significada

36. Para los detalles de esta nomenclatura, vid. M. Morera, *op. cit.*, pp. 86-91.

mediante la preposición *contra* («E escontra la mañana oyó una bos que deczía así» [*Libro del caballero Zifar*, 226]³⁷; «O sy llueue toda la noche et serena *contra* la mañana mager non yele, faze esta misma tela» (Alfonso XI, *Libro de la montería*, 142); «Et sy por esto non se emienda d'este quexo, non fallamos rrazon porque se parta d'ello saluo sy se enmendare *contra* la veez desque fuere cansado» (ídem, 190-191); «Quando fue *contra* la tarde, llego el fijo de la buena muger» (J. Manuel, *Conde Lucanor*, 194) y en otros mediante la preposición *hacia*: «Matines e prima dixerón *faza* alba» (*Cid*, v. 3060); «*Faza* la media noche en medio de las salas/ vino Doña Quaresma» (Arc. de Hita, *Buen Amor*, vv. 4518-4519. Igualmente que antes, aunque la relación lógico-designativa de 'aproximación temporal' pueda parecer la misma, no puede hablarse de sinonimia lingüística, porque el significado de ambos elementos son parcialmente distintos.

Cuando, finalmente, *contra* queda recluida casi en el ámbito de la 'orientación hacia un punto que obstaculiza' («E ensañose *contra* él, e quando vio que era sañosa, començola de falagar e de rrogar quel perdonase» [*Libro de los engaños*, 31]; «De guisa que no a otro remedio si no la piedra a que dizen behazar, que es *contra* los tossicos mortales» [Alfonso X, *Lapidario*, 76]), van a producirse dos hechos semánticos de una enorme trascendencia:

Primero, dicha preposición formalizará, por una suerte de restricción semántica, el rasgo de contenido 'bloqueo del sentido', transformando así su anterior significación dimensional externa 'sentido adlativo initivo sin determinación del límite' en la significación 'sentido adlativo initivo con límite final bloqueado'³⁸.

Segundo, la partícula *hacia* pierde su componente semántico 'posición positiva', y queda reducida al contenido dimensional externo que tenía al principio la preposición *contra*: 'sentido adlativo initivo sin determinación del límite'. Esta pérdida se compensará frecuentemente usando la forma *cara*, que, ya en función adverbial ya en función preposicional, aparece en los textos alternando con *hacia* desde el siglo XIII: «Et es una armada en fondon de la breña, commo sale el arroyo ayuso *faza* Pagana; et es la otra armada en el collado que sale *cara* a Padrón» (Alfonso XI, *Libro de la montería*, 619).

37. Citamos por la edición de J. González Muela, Madrid, 1982.

38. Aunque en nuestro trabajo *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de usos* (pp. 103-107), ya citado, consideramos que *contra* se oponía al resto de las preposiciones de sentido adlativo (*a*, *hasta*, *hacia* y *para*) por la indeterminación al punto de vista, pensamos ahora que, en realidad, esta preposición contiene el rasgo semántico 'punto de vista initivo', como *para* y *hacia*, y en oposición a *hasta* y *a*, que significan 'punto de vista finitivo'. De ahí la diferencia que se observa entre frases como «disparar *contra* alguien» y «disparar a alguien». En la primera, el punto de vista es initivo: se dispara en una dirección determinada. En la segunda, el punto de vista es finitivo: se dispara a un blanco determinado.

Estos cambios semánticos funcionales van a alterar sustancialmente tanto la estructura del mencionado subsistema preposicional como el campo de usos de algunos de sus componentes:

De un lado, la nueva preposición *hacia* se va a hacer cargo, en exclusiva —la forma *cara* tenía muy poca frecuencia de uso—, de la expresión de la significación dimensional externa ‘sentido adlativo initivo sin determinación del límite’.

De otro lado, *contra* introduce una nueva distinción semántica —‘bloqueo del límite’— en el mencionado subsistema, que, a partir de entonces y hasta el momento presente, va a quedar configurado de la siguiente manera: ‘sentido adlativo initivo sin extensión’, que formaliza la preposición *a*; ‘sentido adlativo initivo con extensión’, que formaliza la preposición *hasta*; ‘sentido adlativo initivo indeterminado al límite’, que formaliza la preposición *hacia*; ‘sentido adlativo initivo con límite que se alcanza’, que formaliza la preposición *para*; ‘sentido adlativo initivo con límite bloqueado’, que formaliza la preposición *contra*. Razón tenía Correas cuando escribía que «la diferencia que ai entre *para*, i *hazia* es que *para* determina lugar zierto, a lo menos con más zerteza, como *voi para la iglesia*, *voi para Italia*; *hazia* denota encaminarse a la vanda del lugar que se nombra, no determinante a él; a le señala con toda zerteza: *voy hazia Salamanca*, *a Texares*»³⁹.

Por último, el dicho contenido de ‘sentido adlativo initivo con límite bloqueado’ determinará que la preposición *contra* se recluya en el ámbito de la designación del movimiento u orientación con violencia o reacción del término, con lo que cederá gran parte de sus sentidos medievales en favor de la preposición *hacia*, por razones de incompatibilidad semántica. Así, a partir del español clásico, los sentidos de ‘orientación espacial’ («*Contra* la mar salada conpeço de guerrear» [*Cid*, v. 1090]; «Mostró luego tres dedos *contra* el griego tendidos» [Arc. de Hita, *Buen Amor*, v. 243]), ‘tendencia cualitativa’ («Et es de color tan uerde que tira ya quanto *contra* negro» [Alfonso X, *Lapidario*, 23]; «et la cola que sea mas *contra* gruesa que *contra* delgada» [Alfonso XI, *Libro de la montería*, 217]), ‘tendencia afectiva positiva’ («Nunca por esso *contra* ti mengua mi amor, ante creçe de cada día mas» [Alfonso X, *Crónica general*]⁴⁰; «vos nunca vos dolieste nin ovieste mesura *contra* mí» [J. Manuel, *Conde Lucano*, 214]), ‘aproximación temporal’ («Et quando vjno *contra* la mañana dexaron todos, si non una perra Tudela et un can que dizen Hermjtaño» [Alfonso XI, *Libro de la montería*, 615]; «Era ya *contra* la tarde e complíese los dies días que oviera ganado el cavallo quando mató al sobrino del señor de la hueste» [*Libro del caballero Zifar*, 112]; «E desque fuere

39. *Arte de la lengua española castellana*, Madrid, 1954, p. 341.

40. Texto cit. por Cuervo, *Diccionario*, s. v. de.

41. Edición de J. M. Blecua, Madrid, 1981.

contra la tarde, puede yr trebejar de pie o de bestia en lo que tomare mayor plazer» (J. Manuel, *Obras Completas*, 325⁴¹), etc., que, hasta entonces, se habían expresado mediante la preposición *contra* sola o con la preposición *contra* y la preposición *hacia*, indistintamente, como hemos visto ya, empiezan a expresarse mediante esta última, en exclusiva⁴².

42. Otros sentidos de *contra* fueron sustituidos por otras preposiciones distintas de *hacia* o por una expresión preposicional. Es el caso del contenido de ‘comparación’ que vemos en textos como «el cantar de la duenya, que mucho alabauan,/ *contra* el de Apolonio nada non lo preciauan» (*Libro de Apolonio*, vv. 769-770), que pasó a significarse mediante la combinación *comparado con*. Vid. M. Morera, «La preposición española *contra*: su evolución semántica».